

- 975** *ORDEN de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Epila (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por don Ricardo Carvajal Cortés solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en el término municipal de Epila (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Epila (Zaragoza).

Zaragoza, a 19 de noviembre de 1986.

El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
**ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 976** *ORDEN de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Oliete (Teruel).*

Vista la petición formulada por don Antonio López Trallero solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en el término municipal de Oliete (Teruel), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Oliete (Teruel).

Zaragoza, a 19 de noviembre de 1986.

El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
**ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 977** *ORDEN de 9 de diciembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Caldearenas (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Primitivo Rey Espierrez solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en el término municipal de Caldearenas (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Caldearenas (Huesca).

Zaragoza, a 9 de diciembre de 1986.

El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
**ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 978** *ORDEN de 9 de diciembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Sabiñánigo, Yebra y Biescas (Huesca), denominada «Porc-Serrablo».*

Vista la petición formulada por don José Antonio Rapún Querol solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en los términos municipales de Sabiñánigo, Yebra y Biescas (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Sabiñánigo, Yebra y Biescas (Huesca).

Zaragoza, a 9 de diciembre de 1986.

El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
**ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 979** *ORDEN de 9 de diciembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Casbas, Sieso, Labata y Junzano (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Nicolás Pérez Cabrero solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en los términos municipales de Casbas, Sieso, Labata y Junzano (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Casbas, Sieso, Labata y Junzano (Huesca).

Zaragoza, a 9 de diciembre de 1986.

El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
**ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 980** *ORDEN de 9 de diciembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Fuentes de Ebro, Rodén, Mediana de Aragón y El Burgo de Ebro (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por don Santiago Millán Catalán solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en los términos municipales de Fuentes de Ebro, Rodén, Mediana de Aragón y El Burgo de Ebro (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupa-

ción de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Fuentes de Ebro, Rodén, Mediana de Aragón y El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Zaragoza, a 9 de diciembre de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**981** *ORDEN de 9 de diciembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Pertusa y Antillón (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Jesús Mancho Solana solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en los términos municipales de Pertusa y Antillón (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Pertusa y Antillón (Huesca).

Zaragoza, a 9 de diciembre de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**982** *ORDEN de 9 de diciembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en «Comarca del Sobrarbe» y con domicilio social en Aínsa (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Joaquín Borrueal Altemir solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en «Comarca del Sobrarbe», con domicilio social en Aínsa (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de «Comarca del Sobrarbe» (Huesca).

(Huesca).

Zaragoza, a 9 de diciembre de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**983** *ORDEN de 9 de diciembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Cebadero con Garantía Sanitaria a la constituida de cebo, ubicada en el término municipal de Magallón (Zaragoza) y propiedad de don Felipe Alcega Solares.*

Vista la petición formulada por don Felipe Alcega Solares solicitando la concesión del título de Cebadero con Garantía Sanitaria a la explotación de la especie porcina, de su propiedad y ubicada en el término municipal de Magallón (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento,

de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Cebadero con Garantía Sanitaria a la citada explotación animal.

Zaragoza, a 9 de diciembre de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**984** *ORDEN de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Cebadero con Garantía a la constituida de cebo «Fornoles», ubicada en el término municipal de Magallón (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por don Ricardo Frago Paños solicitando la concesión del título de Cebadero con Garantía Sanitaria a la explotación de la especie porcina denominada «Fornoles», de su propiedad y ubicada en el término municipal de Magallón (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Cebadero con Garantía Sanitaria a la citada explotación animal.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**985** *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se hace pública la fecha de pago de los justiprecios correspondientes número 11, 26, 30 y 93 en la zona regable de la segunda parte de Bardenas.*

Dentro del expediente de expropiación forzosa de parte de las tierras declaradas «en exceso» expropiadas a don José María y don Antonio Aranda Aranda (número 11), don Ernesto Bandrés Aznárez (número 26), don José Luis Bandrés Visús (número 30) y don Luis Ruata Pérez (número 93), en la zona regable de la segunda parte de Bardenas y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 49 del Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio) y demás concordantes, esta Dirección General de Ordenación Rural resuelve:

Proceder al pago de los justiprecios correspondientes a las tasaciones de las fincas de los propietarios números 11, 26, 30 y 93 indicados, que de mutuo acuerdo del perito de la Administración y la representación de la propiedad fueron firmadas en fecha 21, 10, 17 y 11 de noviembre del año en curso, respectivamente y elevadas a definitivas por Ordenes del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 25 de noviembre del corriente. Dicho pago se efectuará el día 23 de diciembre de 1986 en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, a las 11,00 horas.

A los mencionados pagos deberán comparecer los interesados aportando los títulos acreditativos de su derecho e identificativos de su personalidad y representación.

Se precisa, que de conformidad con lo establecido en el artículo 113, apartado 4.º en relación con el 245, apartado 2.º infine, ambos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agraria aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, contra la fijación definitiva de los precios determinados mediante tasación de mutuo acuerdo no cabrá ulterior recurso.

Zaragoza, a 11 de diciembre de 1986.

**El Director General de Ordenación Rural,  
GUSTAVO CHOZAS BUENO**